

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION DE LA RESERVA
DE LA BIOSFERA MAYA
(CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/OC-GU) BID/PDPCRBM
Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversiones Del Fondo Para el Medio
Ambiente Mundial (FMAM) No. GRT/FM-11375-GU**

**Términos de referencia de la consultoría
“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO 2011-2015 DEL PARQUE NACIONAL YAXHÁ-
NAKÚM-NARANJO, MUNICIPIOS DE FLORES Y MELCHOR DE MENCOS,
DEPARTAMENTO DE PETÉN”**

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través del Fondo BID/FMAM, Convenio para el Medio Ambiente Mundial 8FMAM) No. GRT/FM-11375-GU una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del Programa es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles, mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y EPP.

El Programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)¹, firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

La consultoría de la actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Yaxhá-Nakúm-Naranjo, ubicados en los municipios de Flores y Melchor de Mencos del departamento de Petén, es parte de las actividades programadas del proyecto GEF. La consultoría tendrá una duración de seis meses a partir de la firma del contrato. Esta consultoría deberá desarrollarse con la estrecha participación entre la entidad consultora y la SECONAP y la DGPCN/MICUDE, en función de ser éstas las entidades por ley (Decreto 55-2003) administradoras del Parque

¹ De acuerdo al diseño del Programa, las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

Nacional. Adicionalmente, participarán en la revisión del PM el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN y representante del Consejo Consultivo del PNYNN, quienes deberán conformar el equipo planificador.

I. ANTECEDENTES

Con base en el Decreto 425 de 1947 se emite Acuerdo No. 1210 en 1970 para la protección de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de la Nación, en donde se declara protegidas las zonas arqueológicas Yaxhá, Nakúm, Naranjo y Topoxté.

En 1990 se crea por Decreto del Congreso de la República la Reserva de la Biosfera Maya (Decreto 5-90), con el objeto de garantizar a las generaciones presentes y futuras la permanencia de un patrimonio natural y cultural de importancia mundial, a través de la combinación de actividades de conservación y de uso de los bienes naturales, generando con ello beneficios socioeconómicos y ambientales para la sociedad guatemalteca.

A partir de diciembre 2003, a través del Decreto 55-2003 se declara Área Protegida como Parque Nacional, la zona comprendida por los sitios arqueológicos Yaxhá, Nakúm y Naranjo, ubicados al Noreste del departamento de Petén, en la Zona de Uso Múltiples –ZUM- de la Reserva de la Biosfera Maya –RBM-, con una extensión aproximadamente de treinta y siete mil ciento sesenta hectáreas (37,160 ha), abarcando parte del espacio territorial de los municipios de Flores y Melchor de Mencos en el departamento de Petén.

A la fecha, el Parque Nacional Yaxhá-Nakúm-Naranjo –PNYNN-, ubicado al sur de la RBM, se encuentra seriamente presionado debido al avance de la frontera agrícola, por lo que resulta imperativo tomar las medidas de manejo necesarias para evitar su degradación. El CONAP y la DGPCN/MICUDE han tenido presencia en el área desde hace varios años, lo que ha colaborado con la conservación de la misma.

El PNYNN posee un gran potencial en términos de desarrollo turístico, investigación, educación ambiental e involucramiento comunitario en el manejo de bienes naturales. En vista de ello y dado que el Plan Maestro actual se elaboró con visión al año 2010, se considera oportuno realizar esfuerzos conjuntos para su actualización.

Entre las consideraciones para la actualización del Plan Maestro, se deben incluir las lecciones aprendidas y avances logrados durante el período anterior y que permita diseñar y/o reorientar los programas, subprogramas actividades y metas para los próximos cinco años.

En el anexo 1, se encuentra el mapa actualizado del Parque Nacional Yaxhá-Nakúm-Naranjo y en el anexo 2, copia del Decreto de declaratoria del área.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Actualizar el Plan Maestro del Parque Nacional Yaxhá-Nakúm-Naranjo, como un instrumento de planificación, que establezca las estrategias que provean una dirección de las actividades, pasos y procesos generales a llevar a cabo en el PNYNN basado en un análisis ecológico, socioeconómico, jurídico-legal e institucional, con participación activa de los actores clave de la población local, ONG (Organizaciones No Gubernamentales), OG (Organismos Gubernamentales) y grupos organizados.

2.2 Objetivos Específicos

- Compilar y analizar la información biológica, ecológica, jurídica-legal y socioeconómica pertinente y existente en la Unidad de Conservación PNYNN para determinar los elementos de conservación prioritarios a enfocarse.
- Determinar el conjunto de valores naturales y culturales prioritarios del PNYNN e identificar y analizar las amenazas que afectan la conservación de dichos valores tanto en términos de biodiversidad, como de patrimonio cultural.
- Identificar el uso local de los elementos de conservación naturales y su relación con la conservación de la biodiversidad.
- Proponer las áreas y los elementos de conservación naturales prioritarios en los cuales se debe enfocar los esfuerzos de conservación y manejo.
- Elaborar un diagnóstico de oportunidades a considerar en los esfuerzos de conservación en el PNYNN.
- Definir las estrategias para conservar el patrimonio natural y cultural para manejar el PNYNN en términos de temas específicos tales como comunidades, invasiones, turismo, incendios, patrimonio cultural y relaciones institucionales, investigación científica entre otras.
- Conducir un proceso de consulta y validación sobre la elaboración del documento del Plan Maestro del PNYNN.

III. TRABAJOS SOLICITADOS

Los trabajos solicitados a la entidad consultora deberán desarrollarse en estrecha colaboración con la SECONAP y la DGPCN, teniendo una duración de seis meses a partir de la firma del contrato, son los siguientes:

3.1 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución, dicho documento debe ser presentado por la entidad consultora en versión MS Project, el cual deberá ser aprobado por CONAP y la DGPCN.

3.2 PROPUESTA METODOLÓGICA

Presentación de la propuesta metodológica, la cual debe ser plenamente compatible y cumplir con los requerimientos de los **Instrumentos de Gestión para la elaboración de planes maestros del SIGAP**, publicado por el CONAP.

3.3 EQUIPO PLANIFICADOR

Conformar el equipo planificador para la actualización del Plan Maestro 2011-2015 del PNYNN con actores clave que participan en el manejo y conservación del área protegida. El equipo planificador debe incluir puntos focales de las siguientes instituciones: i) 1 funcionario de CONAP, ii) un funcionario de DGPCN/IDAEH.

3.4 FASE I DIAGNÓSTICO

3.4.1. Este se realizará con base en la información existente, bibliografía, documentos e investigaciones; y deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

- a) Recopilación y revisión de los antecedentes relacionados con el Parque y analizar la información confiable existente que respalde el Plan Maestro del Parque vigente hasta el año 2010 y de la situación actual de la RBM, considerando tanto la problemática como las potencialidades del área. Las fuentes de información serán escritas, tales como: información cartográfica, informantes, expertos, investigaciones, políticas, planes maestros, actores clave y otras relevantes.
- b) Descripción y análisis del contexto social, económico, político, ambiental del área donde se encuentra ubicada el área. La descripción debe realizarse al nivel de comunidad, agregando la información para ser presentada al nivel de municipio.
- c) Identificación y estado de los elementos de conservación (natural y cultural), actividad turística (si la hubiera) u otros usos, y su ubicación geográfica.
- d) Identificación y análisis de las principales presiones y fuentes de presiones sobre los sistemas naturales y deterioros y causas de deterioros en los elementos culturales de conservación.
- e) Identificación de oportunidades y actividades potenciales acordes con la categoría de manejo y objetivos primarios del área (ecoturismo, educación, servicios ambientales, etcétera).
- f) Indicadores existentes de monitoreo (natural, cultural, turismo, u otros).
- g) Recopilación e interpretación cartográfica que incluya los análisis anteriores representados sobre los mapas (municipios, áreas productivas / de conservación, potencialidades, puntos de presión y otros).
- h) Evaluar el estado actual y de los elementos de conservación cultural, natural, actividad turística u otros usos, y su localización de geográfica.
- i) Analizar la viabilidad de los elementos de conservación naturales y la integridad de los elementos de conservación culturales
- j) Actualizar el mapa de cobertura vegetal
- k) Actualizar el mapa de uso actual y potencial de uso del suelo
- l) Analizar las principales presiones y fuentes de presiones sobre los sistemas naturales, los deterioros y causas de deterioro en los elementos culturales y su respectiva ubicación geográfica.
- m) Muestreo de la calidad de los cuerpos de agua en el PNYNN
- n) Elabora un mapa de la batimetría de ambos lagos (Yaxhá y Sacnab)
- o) Análisis de la capacidad de carga de los sitios de uso publico
- p) Analizar la situación socioeconómica de las 12 comunidades de las zonas aledañas al parque². La entidad consultora deberá diseñar la encuesta respectiva para recolectar información socioeconómica. **La entidad consultora diseñará al menos dos modelos de la boleta de encuesta³.** Asimismo, la entidad consultora diseñará una muestra estadística, la cual deberá ser significativa al 95%. **La metodología a utilizar deberá ser por lo menos la de Muestreo Simple al Azar⁴.**
- q) Identificación de actores responsables del manejo y conservación del Parque. El consultor deberá realizar entrevistas, documentar la información, clasificar a los actores y mapearlos en función de su relevancia, así como evaluar sus expectativas con relación al plan de manejo. Analizar las oportunidades y actividades potenciales

² Las comunidades reconocidas por el CONAP son: Pólvora, Puerta del Cielo, Bajo del Venado, Yaxhá, La Máquina, Tulipanes, Zapote, Naranjo, Aguadas Nuevas, La Democracia, Ramonal y Cabecera Municipal de Melchor de Mencos.

³ El número de modelos de boleta de encuesta será un factor de calificación. El número mínimo solicitado no tendrá puntaje.

⁴ La metodología para establecer la muestra estadística será un factor de calificación. La metodología mínima solicitada no tendrá puntaje.

acordes con la categoría de manejo y objetivos primarios de conservación del área (ecoturismo, educación, servicios ambientales, entre otros).

Lo anterior se llevará a cabo a través de dos talleres de consulta y revisión de estudios, investigaciones en documentos, entrevistas estructuradas con autoridades, personal de campo, técnicos, comunidades, ONG, y otros actores involucrados. Dos reuniones de consulta con técnicos de CONAP (Región VIII y CONAP Central). Realizar una reunión de expertos para analizar de viabilidad de los elementos de conservación natural y otra reunión para analizar la integridad de los elementos de conservación culturales

3.5. FASE II: ELABORACION DEL PLAN MAESTRO

Esta fase desarrollará los siguientes sub-componentes:

3.5.1. COMPONENTE CONSIDERACIONES DE MANEJO:

Comprende lo siguiente:

- a. Revisión del Plan Maestro anterior, evaluar los avances e implementación, así como analizar la vigencia de la visión y los objetivos de estratégicos y estrategias del PNYNN.
- b. La Entidad Consultora deberá realizar un taller para la actualización de la visión y objetivos del plan y del Parque.
- c. Descripción de la zonificación y revisión de la funcionalidad de la zonificación del Parque de acuerdo a sus objetivos. Representar los mapas relevantes en Arcview.
- d. Identificación y análisis de amenazas, conflictos de usos según la zonificación. Identificar y ubicar en mapas en Arcview.
- e. Análisis de capacidades de manejo del área (recursos humanos, presupuesto y fuentes financieras).

Para este componente se deberán realizar Cuatro talleres para: 1) Evaluación del plan anterior, 2) revisión de vigencia de Visión, objetivos del parque, elementos de conservación naturales y culturales, 3) análisis de amenazas y 4) Estrategias.

3.5.2. COMPONENTE OPERATIVO:

En este componente la entidad consultora desarrollará lo siguiente:

- a) Definir objetivos de los programas y subprogramas de manejo.
- b) Organización de programas y subprogramas de manejo, estableciendo la situación actual (diagnóstico) y la situación esperada (escenarios futuros deseados) al final del periodo de vigencia del Plan Maestro.
- c) Cada programa y subprograma deberá establecer estrategias y estimar los presupuestos necesarios para su implementación por fuente de financiamiento.
- d) Establecer objetivos estratégicos (cuantificables), estrategias y actividades para la conservación y manejo de los elementos de conservación naturales y culturales.
- e) Elaborar Cronograma para cinco años, en versión MS Project.
- f) Actualizar y complementar el (sistema de seguimiento y medición del éxito de implementación del plan maestro), de acuerdo a las objetivos estratégicos establecidos y su cronograma de ejecución.
- g) La entidad consultora deberá preparar una base de datos electrónica para recolectar la información de seguimiento y evaluación. En su oferta técnica el consultor deberá de indicar que tipo de base de datos va a preparar. Una base de datos xls o Access es el requerimiento mínimo del CONAP.
- h) La entidad consultora deberá preparar un plan de monitoreo biológico, arqueológico y socioeconómico, que incluya los indicadores de manejo, puntos de muestreo, frecuencias, responsables y metodologías.

La entidad consultora deberá realizar cuatro reuniones con expertos y actores clave para: 1) Definir y organizar los programas y subprogramas de manejo, 2) Seguimiento y evaluación, 3) Plan de monitoreo y 4) presupuesto.

3.5.3. COMPONENTE NORMATIVO

La entidad consultora deberá desarrollar lo siguiente:

- a) Analizar, describir y homologar los instrumentos legales que tienen relación con el área protegida,
- b) Analizar y proponer complementación de las normas específicas por zona de manejo.
- c) Analizar y proponer complementación de las normas específicas por actividad. Si el nuevo Plan Maestro identificara nuevas actividades dentro del Parque, la entidad consultora deberá elaborar y presentar una propuesta de las normas respectivas. En caso de que no se identificaran actividades, se actualizarán las normas existentes para las zonas específicas del PN.

3.6. FASE III: VALIDACIÓN DE PLANES MAESTROS

3.6.1. Socialización y Retroalimentación. La entidad consultora deberá realizar dos (2) eventos⁵ de socialización y retroalimentación para validar la normativa de zonas de uso y normas específicas por actividad con el CONAP, CECON, MARN, alcaldías y representantes de las municipalidades y otros beneficiarios en 1) Ciudad de Guatemala y 2) en Flores, Petén Como resultado de estos eventos, la entidad consultora elaborará una versión corregida del Plan Maestro.

3.6.2. Memorias. La entidad consultora elaborará una memoria de los diferentes eventos (reuniones de trabajo, entrevistas, anexos u otros) desarrollados en el proceso de elaboración del Plan Maestro, a manera de poder contar con un compendio de las experiencias generadas a lo largo del proceso de formulación del Plan.

3.6.3. Informe Final. Documento que compile la información recabada durante el proceso de desarrollo y actualización del Plan Maestro. Los resultados del proceso y la versión final del Plan Maestro 2011 -2015 del Parque Nacional Yaxhá-Nakúm-Naranjo, deberán plasmarse en un documento final listo para publicar (en formato editado, diseñado gráficamente, como master listo para su reproducción). Este documento integrará los Cuadros, Tablas, Gráficos, ilustraciones, mapas y anexos que sean necesarios para su fácil comprensión. Este documento deberá ser aprobado por los representantes de CONAP, la DGPCN/MICUDE y grupos de interés miembros del equipo planificador.

IV. CRONOGRAMA PROPUESTO DE EJECUCIÓN

Actividades/ Mes	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Presentación y aprobación de la Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma Fase I y II						
Fase II						
Fase III						

V. PRODUCTOS A SER ENTREGADOS

⁵ . La convocatoria a los eventos será realizada por CONAP. La logística y costo de los eventos estarán a cargo de la entidad consultora.

El consultor deberá entregar los siguientes documentos:

5.1 Metodología, Plan de trabajo y Cronograma: este documento consistirá en la presentación del proceso metodológico detallado y el plan de trabajo, así como el cronograma de actividades a realizar por la entidad consultora durante el periodo de vigencia de la consultoría, como se describe en la sección 3.1

5.2 Fase I Diagnóstico: La entidad consultora entregará los documentos solicitados en el numeral 3.4 de estos términos de referencia.

5.3 Fase II Elaboración del plan maestro: La entidad consultora desarrollará las actividades descritas en el numeral 3.5.

5.4. Fase III Validación de los Planes Maestros: Esta fase desarrollará los eventos de validación, la integración de insumos, comentarios y correcciones generados en dichos eventos actividades descritas en el numeral 3.6 de estos términos de referencia.

5.5. Presentación del Plan Maestro de la Reserva de la Biosfera Maya

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

6.1. Supervisión. La entidad consultora será supervisada por la UP del PDPCRBM, su equipo de especialistas, por el CONAP y DGPCN/MICUDE. La entidad consultora tendrá al Director Técnico del Programa y al Coordinador del Componente GEF dentro del PDPCRBM, como contacto primario. La entidad consultora estará sujeta a la supervisión técnica del personal del CONAP y DGPCN/MICUDE que sean nombrados oficialmente para cumplir con esta función.

6.2. Aprobación de los productos. Los productos que la entidad consultora genere en cada fase contemplada en los presentes Términos de Referencia, serán aprobados por el CONAP y la DGPCN/MICUDE y por la Unidad del Programa.

6.3. Formato y Propiedad de los productos. La entidad consultora entregará un original y diez copias impresas y la versión electrónica en archivos modificables de todos los informes.

6.4. Mapas. Los mapas deberán ser elaborados en capas (shapes, layers en originales); en coordinación y bajo la supervisión del Centro Especializado de Monitoreo y Evaluación del CONAP (CEMEC). Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

6.5. Plazo de la Consultoría: El plazo propuesto para la realización de la consultoría será de seis meses, contados a partir de la firma del contrato (ver cronograma propuesto). El tiempo efectivo de cada miembro del equipo variará de acuerdo a la oferta técnica del consultor.

6.6. Forma de Pago: La forma de pago será convenida con la entidad consultora que resulte seleccionada.

6.7. Calificaciones y Experiencia de la Entidad Consultora. La Entidad Consultora que ejecute la presente consultoría, debe contar con al menos cinco años de haber sido constituida legalmente y al menos cinco años de experiencia relacionada con el manejo en recursos naturales haciendo énfasis que la entidad consultora deberá demostrar experiencia

en la formulación de al menos tres Planes Maestros presentadas a agencias públicas responsables de áreas protegidas.

El equipo mínimo deberá estar compuesto de:

- **Coordinador:** Formación Académica mínima: Profesional con título universitario a nivel de Licenciatura en Ingeniería, Administración, Economía, Arquitectura o Biología; de preferencia con Maestría en temas relacionados con Gestión, Evaluación, Manejo Ambiental o Recursos Naturales. Experiencia General mínima: de cinco años en formulación y/o ejecución de proyectos relacionados con manejo y conservación de recursos naturales. Experiencia Específica mínima: Coordinación y/o formulación de al menos tres planes maestros. Se valorarán cursos en planificación y manejo áreas protegidas. Se valorará experiencia en administración de equipos multidisciplinarios para la formulación de proyectos ambientales o de manejo de recursos naturales; asimismo, experiencia en el departamento de Petén.

- **Especialista en Biodiversidad:** Formación Académica mínima: Profesional con título universitario en Biología, Ingeniería Ambiental, Agronomía, Forestal o Arquitectura. Experiencia general mínima: 5 años en trabajos relacionados con temas de manejo de recursos naturales o de conservación. Incluye experiencia académica. Experiencia Específica mínima: Experiencia en participación en proyectos relacionados en manejo de recursos naturales, biodiversidad o de conservación en áreas protegidas; Experiencia en formulación de al menos dos planes maestros. Se valorará experiencia en ejecución de trabajos profesionales y asesorías en el departamento de Petén.

- **Especialista en Arqueología:** Formación Académica mínima: Profesional universitario con licenciatura en Arqueología. Se valorará el grado de maestría. Experiencia General mínima: 5 años de experiencia en arqueología precolombina (incluye experiencia académica). Experiencia específica mínima: Experiencia específica mínima: participación en la formulación de al menos 5 planes maestros de áreas protegidas. Se valorará experiencia en el departamento de Petén y cursos que ha tomado en planificación y manejo en áreas protegidas.

Notas importantes:

- En la Calificación de los Especialistas, se valorará formación a nivel de Maestría en las disciplinas correspondientes a cada cargo.
- Si la Propuesta Técnica no incluye alguno de los miembros del Equipo Consultor Principal, será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.
- Si los miembros del Equipo Consultor Principal no poseen al menos, el perfil mínimo solicitado en este apartado, la Propuesta Técnica será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.
- El consultor propuesto como Coordinador debe obtener al menos 50 puntos de 100 en su calificación, de lo contrario, la Propuesta Técnica será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.

